

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 95 Martes 21 de abril de 2015 Sec. IV. Pág. 17178

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12356 GUADALAJARA

Edicto

Doña M.ª Emma López Portillo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 782/2010, por auto de fecha 31 de marzo de 2015, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa del concursado Mubles Mondéjar, S.L. con CIF B-83456673, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador judicial designado.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 10 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150014955-1